



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIVISION DE PROTECCION DE CARRETERAS
UNIDAD DESCONCENTRADA DE PROTECCION DE
CARRETERAS LA OROYA

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

DIVPRCAR-PNP

UNIDPC LA OROYA

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN INTERNA DE COMEDOR Y/O CAFETERÍA

Se comunica a los Señores Jefes, Oficiales, Sub Oficiales, Especialistas y personal Civil de la Policía Nacional del Perú y al público en general, que está abierta la convocatoria para participar en el proceso de concesión interna del comedor y/o cafetería del UNIDPC PNP La Oroya, con el siguiente detalle:

C R O N O G R A M A

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Convocatoria y recepción de expedientes | : 10MAR2025 al 20MAR25 |
| 2. Apertura de expediente, Evaluación,
Degustación de comida y Selección | : 21MAR2025 |
| 3. Publicación, Notificación del ganador del contrato: | 24MAR2025. |
| 4. Reclamos y/o impugnación | : 25MAR2025 |
| 5. Formulación del contrato | : 26MAR2025. |
| 6. Inicio de actividades | : 01ABR2025. |

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27050 - Ley de la persona con discapacidad y su modificatoria Ley N°28164.
- Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 056- 2017-EF. Vigente desde el 03 de abril del 2017, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B
- Directiva N° 13-2024-COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL del 29JUN24 (RGG IMS 247-2024-CG PNP/EMB del 29JUN2024) CALIDAD NUTRICIONAL
- DIRECTIVA N° 01-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC del 20MAR2021.
- DIRECTIVA DGPNP N°20-12-2013-DIREAPDIRBIE-PNP/EM-B, y
DIRECTIVA N° 01-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC del 20MAR2021

BASES DEL CONCURSO DE CONCESIÓN PARA ADMINISTRAR LA CONCESIÓN INTERNA DE COMEDOR Y/O CAFETERÍA PARA LA UNIDPC PNP LA OROYA

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida a la MAYOR PNP Alvin Janes GUTIERREZ VENTOSILLA, Jefe UNIDPC LA OROYA.
2. Certificado Médico otorgado por el área de salud.
3. Certificado Domiciliario y/o Declaración Jurada.
4. Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad (DNI), Carnet de Identidad o Carnet familiar del solicitante.
5. Voucher (Original), del Banco de la Nación demostrando capacidad económica de CINCO MIL NUEVOS SOLES (S/.5,000.00).
6. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales.
7. Estar inscrito en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir facturas y boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código Tributario.
8. Demostrar experiencia y referencias en la administración de cafeterías y/o comedor. (copias de contratos).
9. Encontrarse inscrito como proveedor de servicio, en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OCSE).
10. Copia xerográfica de la cuenta corriente interbancaria (CCI).
11. Copia de DNI, Carnet de Sanidad, Carnet de vacunación COVID 19 de Cocineros y Mozos (03 dosis) y si es mayor de 60 (04 dosis), para el otorgamiento del puntaje respectivo.
12. Presentar Curriculum Vitae.
13. Presentar su degustación y lista de menú (variado) a preparar en forma SEMANAL, QUINCENAL O MENSUAL.
14. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso y de la DIRECTIVA DGPNP N°20-12-2013DIREAPDIRBIE-PNP/EM-B.
15. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de la Directiva N° 13-2024-COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL del 29JUN24 (RGG IMS 247-2024-CG PNP/EMB del 29JUN2024) CALIDAD NUTRICIONAL
16. Certificación sanitaria de PGH otorgado por la municipalidad del sector.
17. En el caso de viudez y/o personal discapacitado, deberán presentar un oficio y/o constancia que acredite la condición de tales.
18. Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada y cerrada en sobre manila, no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrara en el archivo de la Unidad Desconcentrada de Protección de Carreteras La Oroya.



CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL CONCESIONARIO

- Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal Policial, de Lunes a Domingo y Feriados de 07.00 a 15:00 hrs, en caso de Alerta Absoluta hasta las 16:00 hrs.
- El concesionario favorecido deberá tener en cuenta que los insumos, carnes y pescados a utilizar, deben ser de PRIMERA CALIDAD y del día.
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para personal policial, doce con 00/100 soles (**S/. 12.00**) por efectivo policial diariamente, suma de dinero que deberá ser considerado para la prestación del servicio de Ración Orgánica Única Diaria (ROUD), para el personal PNP de la UNIDPC PNP La Oroya
- El concesionario favorecido deberá tener en cuenta que el ambiente donde ofrecerá el servicio tendrá buena presentación e higiene y mantener y cumplir con el PROTOCOLO SANITARIO RM-N° 208- 2020/PRODUCE (MODALIDAD DE ATENCIÓN EN SALÓN), NORMA SANITARIA PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS EN TIEMPOS DE COVID – 19.
- Cumplir con lo estipulado en el contrato.



FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de Expedientes, se realizará sobre un máximo de CIEN (100) puntos, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Experiencia en la administración de cafeterías y/o comedores de entidades públicas, máximo VEINTE (20) PUNTOS (04 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados años anteriores).
- Calificación del personal (cocinero y mozos), máximo VEINTICINCO (25) PUNTOS, la cual se demostrará con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de los mozos y Cocineros, Carnet de vacunación COVID 19 (3 Dosis)
- Lista y costos del menú máximo VEINTICINCO (25) PUNTOS, el cual se demostrará mediante la relación de menú.
- Calidad del menú máximo TREINTA (30) PUNTOS, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la degustación que establece la Comisión.

- Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de selección, las personas naturales y/o discapacitadas, viudas del personal policial que hayan fallecido en institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.
- La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA N° 01-2021-COMGEN-PNP/SECEJE- DIRADM PNP-SEC del 20MAR2021., y DIRECTIVA DGPNP N°20-12- 2013-DIREAPDIRBIE-PNP/EM-B, sometiéndose a ellas en todas sus partes.
- Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Junta de Administración de la Unidad Desconcentrada de Protección de Carreteras La Oroya.

OTROS ASPECTOS

- Plazo hasta el 20MAR2025, para la recepción de expedientes completos por Mesa de Partes de la UNIDPC PNP La Oroya, ubicado en el Av. Horacio Zevallos S/N Cruce a Tarma – La Oroya, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.
- Evaluación de expedientes, degustación de comida y selección 21MAR2025 y notificación a los beneficiarios de la Buena Pro de Concesión el 24MAR2025
- El 01ABR2025, el ganador del proceso de concesión iniciará sus labores como Concesionario de la UNIDPC PNP LA OROYA el cual finaliza el 31DIC2025.

La Oroya, 05 de Marzo del 2025

LA COMISION.



VOCAL

 SA - 31092800
 Rigoberto L. ALVAREZ CANTORIN
 SB. PNP

PRESIDENTE



SECRETARIO

SA - 31408799
 Wilson AEDO MONTES
 ST3. PNP



SA - 355038
 Alvin Janes GUTIERREZ VENTOSILLA
 MAYOR PNP
 JEFE UNIDPC LA OROYA